



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO
Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

BASES

Concurso C34/2014

“ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 43, 44 fracción XI y 45 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Concurso número **C34/2014**, para la adquisición de **“ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** del conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
Secretaría	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
Comisión	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Dirección	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
Padrón	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
Domicilio	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
Participante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
Proveedor	Participante Adjudicado
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso es la adquisición de **“ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno, que se conforma de una partida.

El proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor y los pagos que tengan que erogarse con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro de los 90 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato, en el almacén de parcialidades ubicado en Av. Prolongación Alcalde, 1221 de 9:00 horas a 15:00 horas, teléfonos 38182823 para que realicen la cita de entrega; con las especificaciones establecidas en el anexo 1.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>

5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 15 de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, en el domicilio de la Secretaría, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (**en formato de Word en texto**), por los participantes en la Ventanilla Única de Proveedores de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más tardar antes de las **10:00 horas del día 14 de Agosto del año 2014 dos mil catorce**.
- No se dará curso a las preguntas extemporáneas; y el participante que entregue sus preguntas en un formato diferente al solicitado, será apercibido para que lo haga en el formato solicitado
- **A este acto deberá asistir el Participante y/o representante legal, acreditando su personalidad con documento legal debidamente certificado.**
- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las presentes bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) es(son) parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

- La copia del (las) acta(s) de la(s) junta(s) aclaratoria(s) quedará(n) a disposición de los Participantes interesados en la Dirección, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole administrativo, civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir. **Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.**

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta.**
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta)
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios desglosados y demás impuestos que en su caso correspondan. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- i) Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte del servicio objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo.

6.1. Características adicionales de las propuestas:

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
- Índice que haga referencia al número de hojas
 - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
 - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 17:00 horas del día 18 de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría.

7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 5** (propuesta Económica).
- c) **Anexo 6** (propuesta Técnica)

7.1.1. Documentación Opcional:

- d) **Anexo 4** (acreditación), la falta de este documento no será motivo de descalificación.

7.1.2. Documentación Complementaria.

Los Participantes deberán entregar de manera impresa el mismo día de la presentación de la propuesta ante la comisión de adquisiciones y enajenaciones del estado de Jalisco, la siguiente documentación complementaria:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- b) Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada.
- c) Anexar la documentación solicitada de las partidas del Anexo 1 de las presentes bases.

Los requisitos se solicitan para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes del servicio licitado. Entre las que destacan la conveniencia de evitar tener que reconfigurar o reconvertir la red de las dependencias usuarias del servicio materia de esta licitación, y se funda en los artículos 9, 44, fracción V, y 51, fracción VII de la Ley, así como en los artículos 17 y 19 del Reglamento.

7.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante Legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas.
- c) Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto.
- e) Se hará mención de los Participantes presentes.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas, verificando la documentación solicitada en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y los Participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7.1 de estas bases.
- h) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder del Coordinador de Compras adscrito a la Dirección para su análisis y una vez concluyendo el proceso quedará en poder de la Dirección.
- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 17, 19 y 44 fracción I de la Ley y los artículos 19 y 20 de su Reglamento.

9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

10. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Resolución de Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la

Comisión, la Convocante o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 18 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

13. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

14. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

15. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas.

16. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la

cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

17. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

18. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta 10 diez días naturales posteriores al día a la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

19. ANTICIPO.

A petición del Participante en su propuesta, se podrá otorgar un anticipo que no podrá exceder del **50%, con el I.V.A. incluido**, del monto total de la orden de compra y/o contrato.

Los Participantes deberán tomar en cuenta que se otorgará el anticipo sobre el importe total de la orden de compra y/o contrato, con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes. En ningún caso la solicitud y recepción del anticipo, será motivo para considerar una prórroga en el plazo de entrega de los bienes, señalado en su contrato.

20. GARANTÍAS.

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15:30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

20.1 Para el Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ^{00/100} moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicarse al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

20.2 Para el Anticipo.

Para el trámite del anticipo, el Proveedor deberá entregar anexa a la factura del mismo, la garantía original por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo, I.V.A incluido, en la Dirección de Almacenes de la Secretaría.

Si el Proveedor opta por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 8 (fianza 100% del anticipo) de estas bases.

21. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

20.1 Para el pago de parcialidades:

- a) Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,
- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

20.2. Para el pago de finiquito:

- a) **Original y 3 (tres) copia** de **Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) **2 (dos) copias del Contrato.**
- e) **2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.**
2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

21. SANCIONES.

21.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.

- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales

Éstas se aplicarán de acuerdo a los casos y por los montos que a continuación se citan:

- a) Cuando el proveedor tenga un atraso de más de 10 días en la entrega de los bienes, se le aplicará una sanción equivalente al 10%.
- b) Cuando existan reportes documentados, elaborados por parte de cualquiera de la dependencia encargadas de supervisar el servicio que preste el proveedor, en los que se detecte que en tres ocasiones dentro de un período de treinta días naturales, la calidad de los bienes no son los acordados en las presentes bases o en el contrato respectivo, se aplicará una sanción equivalente al 10% del monto facturado en todos los bienes otorgados en la semana en que cometió la falta por tercera ocasión.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento de las obligaciones en que incurra la Empresa y/o Persona Física motivados por causa fortuita o de fuerza mayor, salvo cuando ésta haya dado causa o contribuido a aquel, en este sentido la empresa expresará oportunamente y por escrito las causas generadoras de su incumplimiento en cuya hipótesis la Secretaría resolverá en definitiva sobre su justificación y entregar los bienes contratados dentro de los plazos establecidos en su contrato.

22. ATRASO EN LA ENTREGA

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 3 días hábiles anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

23. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

24. TRANSPORTACIÓN.

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente concurso sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

28. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

29. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

Guadalajara, Jalisco, a 12 de Agosto de 2014 dos mil catorce.

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

**CONCURSO C34/2014 “ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO
ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE
JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”**

PARTIDA UNICA

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE ERP-C3

CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	ERP C3 PARA MINERIA DE DATOS.

OBJETIVO

Administrar el proceso de evaluación de los aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Municipal, Fiscalía General y Consejo Estatal de Seguridad Pública en las pruebas de entorno socioeconómico, poligrafía y psicología así como los exámenes médicos y toxicológicos, automatizando los procesos operativos para eficientar la capacidad de atención del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

ALCANCES

Actualización de Licenciamiento para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco, contemplando las siguientes áreas y perfiles:

ÁREAS

- Corporaciones
- Coordinación de planeación y logística
- Coordinación medicina y toxicología
- Coordinación entorno socioeconómico
- Coordinación poligrafía
- Coordinación psicología
- Jurídico
- Director General
- Comité
- Recursos humanos
- Recursos materiales

PERFILES

- Director General
- Evaluador
- Supervisor
- Coordinador
- Enlace
- Administrador



25 JUL. 2014

Vc. Bc. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas


ASPECTOS A CUBRIR

- Automatizar el total de los procesos del modelo de evaluación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco.
- Instalar, capacitar e implementar el sistema en:
 - Coordinación de planeación y logística.
 - Coordinación medicina y toxicología.
 - Coordinación entorno socioeconómico.
 - Coordinación poligrafía.
 - Coordinación psicología.
 - Jurídico.
 - Director General.
 - Comité.
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales.
- Importar información relacionada a:
 - Servidores públicos, mandos operativos y elementos evaluados.
 - Resultados de evaluaciones.
 - Agendas de evaluación.
 - Realizar consultaría de arranque.
 - Manual de usuario en HTML.
 - Manual de instalación y configuración de la base de datos.
 - Manual de instalación y configuración del sistema en los equipos clientes.
 - Manual de instalación y configuración del sistema en el servidor de aplicaciones web.
 - Diagrama general de interoperabilidad entre las áreas involucradas en el proceso de evaluación.
 - Diagrama con el esquema de seguridad del sistema.
 - Descripción de las funciones y permisos de acceso de los perfiles de usuario del sistema.
 - Usuario y contraseña de la base de datos.

MODULOS, SUB MODULOS Y FUNCIONALIDADES

Las especificaciones a detalle de cada una de las funcionalidades por módulos y submódulos que se describen a continuación se otorgarán al proveedor que resulte adjudicado en el proceso de compra, por tratarse de un proceso de seguridad pública y la confidencialidad de la información.

MODULO: DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
 <p>Secretaría de Planeación Administración y Finanzas GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>25 JUL. 2014</p> <p>Vo. Bo. Técnico Ing. Rubén Yáñez Reyna Director de Ingeniería en Sistemas</p>	REGISTRO DE ELEMENTOS A EVALUAR
	INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACION DEL PERFIL DEL ELEMENTO
	EXPEDIENTE ELECTRONICO DE LOS ELEMENTOS
	FICHA TECNICA PERSONAL
	VALIDACION DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE CONFIANZA
	ALERTAMIENTO VÍA SISTEMA DE VENCIMIENTO DE CERTIFICADO
	ALERTAMIENTO VÍA CORREO SOBRE METAS CUMPLIDAS
	REGISTRO DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN


ASPECTOS A CUBRIR

- Automatizar el total de los procesos del modelo de evaluación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco.
- Instalar, capacitar e implementar el sistema en:
 - Coordinación de planeación y logística.
 - Coordinación medicina y toxicología.
 - Coordinación entorno socioeconómico.
 - Coordinación poligrafía.
 - Coordinación psicología.
 - Jurídico.
 - Director General.
 - Comité.
 - Recursos humanos.
 - Recursos materiales.
- Importar información relacionada a:
 - Servidores públicos, mandos operativos y elementos evaluados.
 - Resultados de evaluaciones.
 - Agendas de evaluación.
 - Realizar consultaría de arranque.
 - Manual de usuario en HTML.
 - Manual de instalación y configuración de la base de datos.
 - Manual de instalación y configuración del sistema en los equipos clientes.
 - Manual de instalación y configuración del sistema en el servidor de aplicaciones web.
 - Diagrama general de interoperabilidad entre las áreas involucradas en el proceso de evaluación.
 - Diagrama con el esquema de seguridad del sistema.
 - Descripción de las funciones y permisos de acceso de los perfiles de usuario del sistema.
 - Usuario y contraseña de la base de datos.

MODULOS, SUB MODULOS Y FUNCIONALIDADES

Las especificaciones a detalle de cada una de las funcionalidades por módulos y submódulos que se describen a continuación se otorgarán al proveedor que resulte adjudicado en el proceso de compra, por tratarse de un proceso de seguridad pública y la confidencialidad de la información.

MODULO: DEPENDENCIA SOLICITANTE

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
 <p>Secretaría de Planeación Administración y Finanzas GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO</p> <p>25 JUL. 2014</p> <p>Vo. Bo. Técnico Ing. Rubén Yáñez Reyna Director de Ingeniería en Sistemas</p>	REGISTRO DE ELEMENTOS A EVALUAR
	INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA IDENTIFICACION DEL PERFIL DEL ELEMENTO
	EXPEDIENTE ELECTRONICO DE LOS ELEMENTOS
	FICHA TECNICA PERSONAL
	VALIDACION DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE CONFIANZA
	ALERTAMIENTO VÍA SISTEMA DE VENCIMIENTO DE CERTIFICADO
	ALERTAMIENTO VÍA CORREO SOBRE METAS CUMPLIDAS
	REGISTRO DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN

	SOLICITUDES DE RE-EVALUACIONES
	ENVIO DE DOCUMENTACION REQUERIDA POR EL C3
	VALIDAR DOCUMENTACION FALTANTE
	SEGUIMIENTO DE STATUS DE SOLICITUDES ENVIADAS
	RECEPCION DE FECHAS PRELIMINARES
	SEGUIMIENTO AUTORIZACION DE LA FECHA PRELIMINAR
	CONSULTA DE SOLICITUDES DE EVALUACIÓN
	CONSULTA POR EVALUADO
	CONSULTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL AL C3
	RECEPCIÓN DE CONTESTACIÓN DE RESULTADOS POR EVALUADO
	CONSULTA DE RESULTADOS POR EVALUADO
	CONSULTA HISTORICA DE RESULTADOS POR EVALUADO
INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA	INGRESOS MENSUALES
	EGRESOS (GASTOS)
	RECREACIÓN (TIEMPO LIBRE)
	SERVICIOS DE SALUD
	CRÉDITOS Y PRÉSTAMOS (DEUDAS)
	CUENTAS DE NÓMINA, AHORROS, INVERSIÓN
	BIENES VENDIDOS
	MEDIOS DE TRANSPORTE
	BIENES INMUEBLES
	DATOS DE LA VIVIENDA
	DATOS GENERALES
	VALIDACION DE ENVÍO DE INFORME SOCIOECONÓMICO COMO REQUISITO PARA AGENDAR
REPORTES	RPT SEGUIMIENTO ESTATUS DE LAS EVALUACIONES
	RPT FICHA TECNICA DE ENTORNO SOCIOECONOMICO
	RPT ESTADISTICA DE ELEMENTOS POR ÁREA DE EVALUACION
	RPT DETALLE ELEMENTOS POR ÁREA
	RPT SOLICITUDES POR DEPENDENCIA
	RPT SOLICITUDES POR PUESTO
	RPT SOLICITUDES POR GENERO
	RPT EVALUACIONES AGENDADAS
	RPT % DE PERSONAL NO EVALUADO
	RPT LISTADO DE PERSONAL NO EVALUADO
	RPT ESTADÍSTICA DE RESULTADOS
	RPT DE METAS POR CORPORACIÓN



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

25 JUL. 2014

Vo. Bo. Técnico

Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

MÓDULO: PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA

SUB MÓDULO

FUNCIONALIDAD

INSUMOS PARA EVALUACIONES	CONSULTA DE INVENTARIO DE INSUMO POR ÁREA
	ALERTAMIENTO DE DISMINUCIÓN DE INSUMO
	SOLICITUD DE INSUMOS AL ÁREA DE COMPRAS
	REGISTRO DE STOCK MINIMO
	RPT INVENTARIO DE INSUMOS POR ÁREA
	RPT INSUMOS ASIGNADOS
	RPT INSUMOS NECESARIOS
	RPT INSUMOS SOLICITADOS
EVALUADORES	RPT RECEPCIÓN DE INSUMOS
	REGISTRO DE EVALUADORES
	ASIGNACIÓN DE EVALUADOR AL ÁREA
	DISPONIBILIDAD DE EVALUADORES
	REGISTRO DE INCIDENCIAS DEL EVALUADOR
	CONSULTA DE FICHA TECNICA DEL EVALUADOR
	CONSULTA DISPONIBILIDAD DEL EVALUADOR
	CONSULTA DE ASIGNACIONES DEL EVALUADOR
	CONSULTA DE PRODUCTIVIDAD DEL EVALUADOR
	RPT INCIDENCIAS DEL EVALUADOR
	RPT FICHA TECNICA DEL EVALUADOR
	RPT DE PRODUCTIVIDAD DEL EVALUADOR
RPT CARGAS DE TRABAJO DEL EVALUADOR	
CONTROL DE EXPEDIENTES	REGISTRO DE PRESTAMO
	CONSULTA DE UBICACIÓN DE PRESTAMOS
	CONTROL DE EXPEDIENTES EN PRESTAMO
	ALERTAMIENTO DE EXPEDIENTES SIN DEVOLVER VÍA SISTEMA
	CREAR CARATULA EXPEDIENTE CON CODIGO DE BARRAS
	CONTROL DE EXPEDIENTES EN TRANSITO
	CONTROL DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO FINAL
	RPT UBICACIÓN DE EXPEDIENTES
	RPT EXPEDIENTES PRESTADOS POR ÁREA
	RPT SOLICITUDES DE EXPEDIENTE
	RPT CANTIDAD DE PRESTAMOS POR EXPEDIENTE
	RPT PRESTAMOS VENCIDOS
	RPT SOLICITUDES POR TIPO DE EVALUACION
RPT SOLICITUDES POR CONFIRMAR	
AGENDA ELECTRÓNICA	PROGRAMACION DE FECHAS MASIVAS
	PROGRAMACION DE FECHAS MANUAL
	VISUALIZAR CARGAS DE TRABAJO POR EVALUADOR
	REGISTRO DE RE-EVALUACIONES
	REGISTRO DE RE-EXAMINACIONES



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

25 JUL. 2014

Vo. Bo. Técnico

Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

CONTROL DE EVALUADORES
CAPACIDAD POR EVALUADOR
CAPACIDAD POR ÁREA
TIEMPO POR PRUEBA DE CADA ÁREA
CONFIGURACIÓN DE DIAS DE EVALUACIÓN
CONFIGURACIÓN DE ORDEN DE EVALUACIÓN
CANCELACIÓN DE CITA
RPT DE FECHAS ASIGNADAS POR EVALUADOR
RPT DE FECHAS ASIGNADAS POR EVALUADO
RPT DE FECHAS POR DEPENDENCIA

MÓDULO: PSICOLOGÍA

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
EVALUADOR	RECEPCION DE LOS EVALUADOS
	ASIGNACIÓN DE CARGAS DE TRABAJO A EVALUADORES
	SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES
	INICIO DE EVALUACIÓN
	FORMATO PARA FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE EVALUACIÓN
	REGISTRO DE RESULTADO
	DIGITALIZACIÓN DE PRUEBAS
	ELABORAR DICTAMEN
	REMITIR DICTAMEN PARA REVISIÓN
	CONSULTA DE EVALUACIONES
	REGISTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS
	RPT LISTADO DE EVALUADOS POR DÍA
	RPT DE EVALUACIONES REALIZADAS
	RPT LISTADO DE ASIGNACIONES
RPT TIEMPOS PROMEDIOS DE EVALUACIÓN POR EVALUADO	

MÓDULO: ENTORNO SOCIAL

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
EVALUADOR	RECEPCION DE LOS EVALUADOS
	ASIGNACIÓN DE CARGAS DE TRABAJO A EVALUADORES
	SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES
	INICIO DE EVALUACIÓN
	FORMATO PARA FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE EVALUACIÓN
	REGISTRO DE RESULTADO
	DIGITALIZACIÓN DE PRUEBAS
	ELABORAR DICTAMEN
	REMITIR DICTAMEN PARA REVISIÓN
CONSULTA DE EVALUACIONES	



25 JUL 2014

Vo. Be. Témito
 Ing. Rubén Yáñez Reyna
 Director de Ingeniería en Sistemas

	REGISTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS
	RPT LISTADO DE EVALUADOS POR DÍA
	RPT DE EVALUACIONES REALIZADAS
	RPT LISTADO DE ASIGNACIONES
	RPT TIEMPOS PROMEDIOS DE EVALUACIÓN POR EVALUADO
ESTUDIO SOCIOECONOMICO	ASIGNACIÓN DE VISITADORES
	IMPRESIÓN DE FORMATO DE ENCUESTA
	ESTUDIO SOCIOECONOMICO DESDE DISPOSITIVO MOVIL
	COMPLEMENTACIÓN DE LA ENCUESTA REALIZADA
	LIBERACIÓN DE LA ENCUESTA REALIZADA
MINERIA DE DATOS	CONEXIÓN AL SISTEMA DE MINERIA DE DATOS
	ANEXAR AL EXPEDIENTE DIGITAL DEL EVALUADO EL INFORME DE LA INVESTIGACIÓN EN MINERIA DE DATOS

MÓDULO: POLIGRAFÍA

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
EVALUADOR	RECEPCION DE LOS EVALUADOS
	ASIGNACIÓN DE CARGAS DE TRABAJO A EVALUADORES
	SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES
	INICIO DE EVALUACIÓN
	FORMATO PARA FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE EVALUACIÓN
	REGISTRO DE RESULTADO
	DIGITALIZACIÓN DE PRUEBAS
	ELABORAR DICTAMEN
	REMITIR DICTAMEN PARA REVISIÓN
	CONSULTA DE EVALUACIONES
	REGISTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS
	RPT LISTADO DE EVALUADOS POR DÍA
	RPT DE EVALUACIONES REALIZADAS
	RPT LISTADO DE ASIGNACIONES
RPT TIEMPOS PROMEDIOS DE EVALUACIÓN POR EVALUADO	

MÓDULO: TOXICOLOGÍA Y MEDICA

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
EVALUADOR	RECEPCION DE LOS EVALUADOS
	ASIGNACIÓN DE CARGAS DE TRABAJO A EVALUADORES
	SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES
	INICIO DE EVALUACIÓN
	FORMATO PARA FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE EVALUACIÓN
	REGISTRO DE RESULTADO
	DIGITALIZACIÓN DE PRUEBAS



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

25 JUL. 2014

Ver-Bu. Técnico

Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

ELABORAR DICTAMEN
REMITIR DICTAMEN PARA REVISIÓN
CONSULTA DE EVALUACIONES
REGISTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS
RPT LISTADO DE EVALUADOS POR DÍA
RPT DE EVALUACIONES REALIZADAS
RPT LISTADO DE ASIGNACIONES
RPT TIEMPOS PROMEDIOS DE EVALUACIÓN POR EVALUADO

MÓDULO: JURÍDICO

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
DICTAMENES	INTEGRACION DE DICTAMEN FINAL
	ENVÍO DE DICTAMEN PARA FIRMA DE DIRECCIÓN
	RECEPCIÓN DE DICTAMENES FIRMADOS
	GENERACIÓN DE OFICIOS DE CONTESTACIÓN
	ENTREGA DE OFICIOS A DEPENDENCIAS
CERTIFICADOS	GENERACION DEL CERTIFICADO
	INFORME DE RESULTADOS POR AREA
	CONSULTA ESTADISTICA DE RESULTADOS PRO AREA
	CONSULTA DE EXPEDIENTE INTEGRAL JURÍDICO

MÓDULO: COMITÉ

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN DICTAMENES PARCIALES	CONSULTA DE EVALUACIONES ENVIADAS A COMITÉ
	AGENDAR SESIÓN DE COMITÉ
	INVITACION POR MEDIO DE AGENDA PERSONAL
	ORDEN DEL DIA DEL COMITÉ
	MINUTA DE COMITÉ

MÓDULO: DIRECCIÓN GENERAL

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
SEGUIMIENTO DE EVALUACIONES	COMPORTAMIENTO DE TIEMPOS DE EVALUACIÓN
	TIEMPOS PROMEDIO POR EVALUACIÓN
	TIEMPOS Y RETARDOS RELACIONADOS AL TIEMPO PROGRAMADO POR EVALUACIÓN
	AUTORIZACIÓN DE RESULTADOS
AUTORIZACIÓN DE RESULTADOS	AUTORIZACIÓN DE DICTAMEN FINAL
	REGISTRO DE METAS DE EVALUACIONES
	CONSULTA DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

MÓDULO: CUBO DE INFORMACIÓN

SUB MÓDULO	FUNCIONALIDAD
------------	---------------


 Secretaría de Planeación
 Administración y Finanzas
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
25 JUL 2014
 Vc. Bo. Técnico
 Ing. Rubén Yáñez Reyna
 Director de Ingeniería en Sistemas

TABLERO DE CONTROL	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL C3
	TOTAL DE SOLICITUDES
	SOLICITUDES POR DEPENDENCIA
	EVALUACIONES POR AREA
	EVALUACIONES POR PUESTO
	HISTORIAL DE EVALUACIONES DEL EVALUADO
	EVALUACIONES AGENDADAS POR DEPENDENCIA
	PORCENTAJE DE NO EVALUADOS POR DEPENDENCIA
	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS POR DEPENDENCIA
	CANCELACIONES / INASISTENCIAS POR DEPENDENCIA
	TIEMPO PROMEDIO DE APROBACIÓN DE FECHAS PROPUESTAS DE EVALUACIÓN
	FECHAS DISPONIBLES PARA EVALUACIONES
	SOLICITUDES DE PRESTAMO DE EXPEDIENTES
	EXPEDIENTES PRESTADOS POR ÁREA
PRESTAMOS VENCIDOS POR ÁREA	
INSUMOS	INVENTARIO DE INSUMOS DISPONIBLES
	INSUMOS REQUERIDOS POR EVALUACIÓN
	RECEPCIÓN DE INSUMO
	FALTAS REGISTRADAS DE EVALUADOS AGENDADOS
	ALERTAMIENTO DE INICIO DE EVALUACIONES
	AVISO DE EVALUACION TERMINADA ANTICIPADA
	ALERTAMIENTO DE TERMINO DE EVALUACIÓN
	RESULTADOS DE EVALUACIONES POR ÁREA
	EVALUACIONES QUE EXCEDEN EL TIEMPO PROMEDIO
VIATICOS	SOLICITUDES DE VIATICOS
	STATUS DE SOLICITUDES DE VIATICOS
	VIATICOS ENTREGADOS
	MONTOS ASIGNADOS DE VIATICOS POR ÁREA
	MONTOS DE ASIGNACIÓN DE VIATICOS POR PERSONA
COMPRAS	SOLICITUDES DE COMPRA DE INSUMOS
	SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE COMPRA
	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE COMPRA AL ÁREA
	TIEMPOS PROMEDIO DE ENTREGA DE COMPRA
	PROVEEDORES POR INSUMO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El sistema debe estar desarrollado con las siguientes características:

- Plataforma



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

25 JUL 2014

Vº. Bº. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

Web para las solicitudes por parte de las Corporaciones.
Cliente - Servidor para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

- **Arquitectura de Software** Modelo 3 Capas.
- **Lenguaje de Programación**
Microsoft® VS.NET 2012 Premium ASPX con C#.
Microsoft® .Net Framework ® 4.0
- **Web Services**
Microsoft® VS.NET 2012 Premium, SOA y Windows CommunicationFoundation (WCF).
- **Base de Datos**
Microsoft® SQL 2008 R2. O superior.
- **Cifrado de información (MD5)**
Algoritmo de cifrado de información con MD5 codificado a 128 bits.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVIDOR Y EQUIPO DE CLIENTES DONDE DEBE OPERAR EL SISTEMA

HARDWARE (PROPORCIONADO POR LA DEPENDENCIA)

Servidor

- Servidor de datos tecnología Intel®
- 4 Procesadores Intel® 2Ghz o superior
- Memoria RAM 32Gb o superior
- Arreglo de discos RAID1 para SO y configuración en espejo.
- Arreglo de discos RAID5 para almacenamiento de información. (3 discos de 300G)

Clientes

- Computadora personal (no MAC)
- Procesador Intel 1.5Ghz o superior
- Memoria RAM 2Gb o superior
- Espacio libre Disco Duro 150 Mb
- Monitor CRT/LCD o compatible con resolución 1024 x 768 pixeles ▪ Tarjeta de Red Intel(R) PRO/1000 MB

SOFTWARE (mínimo requerido)

Servidor

- Microsoft® Internet Explorer 9.0
- Microsoft® .Net Framework ® 4.0
- Microsoft® SQL Server 2008 R2 64 bits
- Microsoft® Office 2007
- IIS 7.0



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

25 JUL. 2014

Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

Cientes

- Microsoft® Windows® Vista, 7, 8 a 32 o 64 bits
- Microsoft® Internet Explorer 9.0 o superior
- Microsoft® .Net Framework® 4.0
- Microsoft® Office 2007

REQUISITOS MINIMOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR

El participante deberá contar con una aplicación de cómputo especialmente diseñada para el registro, planeación, seguimiento, vinculación y automatización de los procesos de evaluación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

La aplicación de cómputo propuesta deberá estar debidamente registrada ante el Instituto Nacional de Derecho de Autor en la República Mexicana. El proveedor deberá presentar una constancia en copia fiel del original que avale lo anterior.

El sistema solicitado deberá contar con los medios de comunicación mediante web service para formar parte de las fuentes de información del sistema de Minería de Datos®, misma que ya opera en esta Dependencia y se encuentra también en proceso de actualización.

La aplicación de cómputo deberá estar vinculada al sistema de Minería de Datos® para realizarlas investigaciones del área de evaluación de entorno socioeconómico.

La base de datos y aplicación de cómputo deberá ser compatible con el Sistema de Minería de Datos® para realizar vínculos de los elementos evaluados y obtener sus relaciones familiares, laborales, personales y delictivas.

El proveedor deberá ofertar una licencia de tipo institucional para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco, que permita instalarla y operarla sin límite en la cantidad de usuarios o instalaciones de la misma.

Proporcionar el Plan de Trabajo que debe incluir todas las actividades a realizar en un lapso no mayor a 6 meses.

Contar con 1 Líder de Proyecto que sea en enlace oficial entre el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco y la Empresa Adjudicada.

Capacitación al personal técnico de la Coordinación de informática del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, para asegurar que en lo sucesivo, puedan instalar, configurar, administrar y soportar nuevas oficinas, así como capacitar a nuevos usuarios, debe presentar su plan de capacitación.

Capacitar a los usuarios finales de la aplicación, el personal será designado por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco, debe presentar su plan de capacitación por cada módulo.

Soportar localmente durante las 3 semanas posteriores a las pruebas piloto, con el fin de asegurar la exitosa implementación, reforzar el entrenamiento y transferir todo el conocimiento al personal de la Coordinación de informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco.

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

25 JUL 2014

Vr. Bó. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

El participante deberá ofrecer un servicio de garantía por 12 meses contra defectos en la programación del sistema, a partir de la instalación y liberación de las áreas de evaluación y modificaciones requeridas por el nuevo modelo de evaluación, emitidas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

12 meses de soporte técnico, consultoría y asesoría en el uso y funcionamiento de la aplicación (empezando a contar de la fecha de finalización del proyecto), mediante los siguientes medios:

- Atención telefónica con número 01 800 ☐
Correo electrónico.
- Acceso remoto mediante TeamViewer®.

El aseguramiento de la calidad del producto en el funcionamiento, instalación, operación y capacitación será responsabilidad del proveedor y será evaluado y aprobado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

La propuesta no debe incluir el suministro de software y hardware de terceros.

El tipo de lenguaje de programación, así como de la plataforma de bases de datos es requerido dada la experiencia del personal que labora en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, el mismo administrará los sistemas que se encuentran en proceso de desarrollo.

La propuesta debe incluir gastos de viaje y viáticos.

El participante deberá presentar al menos 1 carta de recomendación emitida y firmada por un Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de cualquier Entidad Federativa de la República Mexicana a quien el participante haya otorgado el suministro e implementación de algún proceso de evaluación, la carta deberá establecer el correcto desempeño de la aplicación.

CONDICIONES ADICIONALES

El plazo máximo para iniciar el proceso de las actividades iniciales deberá estar claramente definido en la propuesta del participante y no rebasar los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato y recepción del anticipo correspondiente.

El plazo máximo para iniciar el proceso de capacitación en las instalaciones del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco será de 60 días calendario a partir de la firma del contrato.

El plazo máximo para puesta en funcionamiento de la aplicación en la Coordinación de Planeación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza será de 90 días naturales a partir de la firma del contrato, una vez pasada la etapa de pruebas se deberá de proceder a instalar en las diversas áreas asignadas por la Coordinación de Informática.

El participante deberá presentar por escrito su plan de trabajo, contemplando todas las etapas en su totalidad para la instalación del Sistema para el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco.


Coordinación de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
25 JUL. 2014
Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería de Sistemas

EL proveedor que resulte ganador tendrá que firmar carta de confidencialidad con el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Gobierno de Jalisco.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

25 JUL 2014

Vo. Bo. Técnico
Ing. Rubén Yáñez Reyna
Director de Ingeniería en Sistemas

ANEXO 3
CARTA DE PROPOSICIÓN

CONCURSO C34/2014 “ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

En atención al Concurso **C34/2014** relativa a la “**ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)**”, (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor _____ y con Registro Federal de Causantes _____, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Secretaría de **xx**, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 4
ACREDITACIÓN

CONCURSO C34/2014 “ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”,

Yo, (nombre)___, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	Número de Escritura Pública:
	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo:
	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	

Nombre y firma del Participante

o Representante Legal

ANEXO 5

CONCURSO C34/2014 "ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)"

PROPUESTA ECONÓMICA:

Partida	Cantidad (hasta por)	Concepto	Precio Unitario	Marca	Modelo	Importe
Sub Total						
I.V.A.						
Gran Total						

CANTIDAD CON
LETRA

TIEMPO DE
ENTREGA

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados

ANEXO 6

CONCURSO C34/2014 “ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”

PROPUESTA TÉCNICA:

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
ESPECIFICACIONES DETALLADA		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 7

CONCURSO C34/2014 “ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$___ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA ___CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___, DE FECHA ___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE **LA** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

CONCURSO C34/2014 “ACTUALIZACION DE LICENCIAMIENTO PARA EL CENTRO ESTATAL DE EVALUACION Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE JALISCO (SOFTWARE ERP-C3; PARA MINERIA DE DATOS)”

TEXTO DE FIANZA DEL 100% DE GARANTÍA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$__ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __ COLONIA __ CIUDAD __, LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ÉSTA FIANZA, A CUENTA DEL __% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO XX, DE FECHA XX, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$__, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **XX**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES **Y SERVICIOS** A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE **XXX**. SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE, EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.